

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA  
ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES  
QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 /**

**CONCEPCIÓN, 13 de julio de 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de Transportes y Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales y la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; carta N°16, de fecha 10 de julio de 2014, carta N°15 de 23 de abril de 2015, carta N°16 de 01 de junio de 2015, carta S/N de 12 de junio de 2015, todas de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES TRES ÁLAMOS LIMITADA."; Ord. N° 1163, de 29 de abril de 2015 y Ord. N°1393 de 27 de mayo de 2015, ambos del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío; Ord. N°3664, de 18 de mayo de 2015, del Jefe de División de Normas y Operaciones de la Subsecretaria de Transportes; Memorándum DF N°52 de 11 de junio de 2015, Acta de Fiscalización folio N° 05 de 10 de junio de 2015, Memorándum DF N° 54 de 22 de junio de 2015, Acta de Fiscalización Folio N° 06 de 18 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaria Regional Ministerial y las facultades que me confiere la normativa el efecto.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante carta N°16, de fecha 10 de julio de 2014, y carta N°16, de 01 de junio de 2015, doña Faty Elena Cortés Carrillo, Rut N° 11.449.514-K, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Tres Álamos Limitada".

2° Que, mediante Ord. N° 3664, de 18 de mayo de 2015, el Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, ha efectuado una evaluación sobre la acreditación como escuela de conductores profesionales del solicitante, la infraestructura administrativa, planes y programas de estudio, concluyendo que las propuestas de los planes y programas de los cursos propuestos son los adecuados.

3° Que, mediante Memorándum DF N° 54 de 22 de junio de 2015, la encargada regional del programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, remite Acta de Fiscalización Folio N° 06 de 18 de junio de 2015, informando haber efectuado la inspección ocular a la Escuela de Conductor Profesional señalada anteriormente, constatando los inspectores que se encuentran subsanadas las observaciones indicadas en el acta anterior N°05 de 10 de junio de 2015, dando cumplimiento en consecuencia la Escuela a todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

4° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados.

### RESUELVO:

**1° APRUÉBASE** los planes y programas a la escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Tres Álamos Limitada", Rut N° 76.353.358-1, representada legalmente por doña Faty Elena Cortés Carrillo, con domicilio en calle Ignacio Pinto N°886, de la comuna de Los Álamos, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A-5.

**2° INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial.

**3°** El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
**RENÉ CARVAJAL ZUÑIGA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO

CAL/BML/aer  
Distribución

- Interesado, Ignacio Carrera Pinto N°886, Los Álamos.
- I. Municipalidad de Los Álamos.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.